



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0001

(02 ENE 2020)

“Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2020”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020”, se asignó presupuesto de funcionamiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, donde se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció en su artículo 2.8.1.5.3 la desagregación de gastos, así:

“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales...”

Que la norma ibídem dispuso en el artículo 2.9.1.2.7 lineamientos para la desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación estableciendo que:

“Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

“Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2020”

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal, se hace necesario desagregar el presupuesto de funcionamiento aprobado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia fiscal 2020, con el fin de dar inicio a la ejecución presupuestal de la Entidad de acuerdo con Catálogo de Clasificación Presupuestal, haciendo uso de las asignaciones internas en el SIIF Nación.

Que el Ministro expidió la Resolución No. 1708 de 2014 mediante la cual delegó en cabeza de la Secretaria General la función de ordenar la apertura y dirigir la realización de procesos de selección, así como celebrar contratos y convenios, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental “FONAM”, en asuntos técnicos, misionales y administrativos sin límite de cuantía.

Que el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 “ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” en el artículo 18 establece; *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

Artículo 1. Efectuar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente detalle y la correspondiente asignación interna, en el SIIF Nación:

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2020"

**SECCIÓN 32-01
UNIDAD 32-01-01
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDI NAL	REC	CONCEPTO	APROPIACION 2020	ASIGNACION INTERNA
						FUNCIONAMIENTO	106.950.537.00 0	
01						GASTOS DE PERSONAL	37.761.135.000	
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	37.761.135.000	
01	01	01				SALARIO	25.047.444.000	
01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	24.995.344.000	
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	19.163.059.635	
01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	270.136.500	
01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	859.575.000	
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	19.005.915	
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	18.187.950	
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	937.232.500	
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	661.051.500	
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	153.300.000	
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	1.971.000.000	
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	942.795.000	
01	01	01	002		10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	52.100.000	
01	01	01	002	004	10	PRIMA SEMESTRAL	52.100.000	
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.327.047.000	
01	01	02	001		10	PENSIONES	2.899.618.035	
01	01	02	002		10	SALUD	2.013.705.000	
01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	1.967.198.315	
01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.034.775.000	
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	116.015.250	
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	776.793.000	
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	130.042.200	
01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	130.042.200	
01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	258.858.000	
01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.386.644.000	
01	01	003	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.795.514.710	
01	01	003	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	1.549.444.710	

042 - GRUPO TALENTO HUMANO

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2020"

01	01	003	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	130.000.000	
01	01	003	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	116.070.000	
01	01	003	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	650.000.000	
01	01	003	005		10	PRIMA DE RIESGO	17.268.150	
01	01	003	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN	20.000.000	
01	01	003	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	395.000.000	
01	01	003	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	502.361.140	
01	01	003	038		10	QUINQUENIOS	6.500.000	
01	01	003	038	002	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	6.500.000	
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.067.841.000	
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	255.447.000	
02	01	01				ACTIVOS FIJOS	255.447.000	
02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000.000	
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	2.000.000	
02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	253.447.000	
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	245.947.000	
02	01	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	7.500.000	
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.812.394.000	
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	338.661.802	
02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	25.000.000	
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	25.000.000	042 GRUPO TALENTO HUMANO
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	228.661.802	
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	80.000.000	
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	148.661.802	
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	85.000.000	
02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	85.000.000	
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.473.732.198	
02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	767.360.349	
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	348.675.210	
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	178.685.139	

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2020"

02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	240.000.000	
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.819.070.463	
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	433.800.000	
02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	477.500.000	
02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	907.770.463	
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.173.940.099	
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4.000.000	
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	297.127.449	
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	152.076.655	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.486.554.133	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	182.181.862	
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	52.000.000	
02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	508.000.000	
02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	220.000.000	042 GRUPO TALENTO HUMANO
02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	100.000.000	
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	31.000.000	041- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	157.000.000	042 GRUPO TALENTO HUMANO
02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	205.361.287	041- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.450.538.000	
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	43.110.200.000	
03	03	01				A ORGANOS DEL PGN	10.993.066.000	
03	03	01	021		16	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL. ARTICULO 24 LEY 344 DE 1996	9.793.066.000	012 OFICINA ASESORA DE PLANEACION
03	03	01	34		10	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993.	1.200.000.000	011 NEGOCIOS VERDES
03	03	04				A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERA	32.117.134.000	
03	03	04	16		10	A INSTITUTOS DE INVESTIGACION LEY 99 DE 1993	32.117.134.000	

"Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2020"

03	03	04	16	001	10	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN	6.125.644.210	012 OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
03	03	04	16	002	10	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	8.261.448.348		
03	03	04	16	003	10	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS, INVEVAR	8.787.873.271		
03	03	04	16	004	10	INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI	8.942.168.171		
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	18.768.352.000	44 GRUPO TALENTO HUMANO	
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	18.768.352.000		
03	04	02	001		10	MESADAS PENSIONALES(DE PENSIONES)	16.844.091.000		
03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	16.844.091.000		
03	04	02	002		10	CUOTAS PARTES PENSIONALES(DE PENSIONES)	591.963.000		
03	04	02	002	002	10	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD(DE PENSIONES)	591.963.000		
03	04	02	004		10	BONOS PENSIONALES(DE PENSIONES)	1.132.298.000		
03	04	02	004	002	10	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD(DE PENSIONES)	1.132.298.000		
03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	200.000.000		
03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	200.000.000		
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	571.986.000		013- OFICINA ASESORA JURIDICA
03	10	01				FALLOS NACIONALES	571.986.000		
03	10	01	001		10	SENTENCIAS	508.221.000		
03	10	01	002		10	CONCILIACIONES	63.765.000		
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	671.023.000	041- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
08	01					IMPUESTOS	155.690.000		
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	155.690.000		
08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL	153.690.000		
08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.000.000		
08	04					CONTRIBUCIONES	515.333.000		
08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	515.333.000		

“Por la cual se desagrega y se asigna a Dependencias de Afectación del Gasto el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2020”

Artículo 2. Modificaciones a la desagregación. Para modificar la presente desagregación durante la vigencia fiscal se requerirá de la autorización del ordenador del gasto respectivo mediante diligenciamiento del formato establecido.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 ENE 2020



LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ

Secretaria General

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Farley Clara Milena Sandoval Romero – Coordinadora Grupo Presupuesto SAF

Revisó: Nelson Enrique Molano Roza – Subdirector Administrativo y Financiero

Juan Carlos Mojica Mejía – Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal OAP

Martha Cristina Vivas Oviedo – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Jair Rocha Huerfano – Profesional Grupo de Talento Humano

